El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 392.] BUENOS AYRES, MIERCOLES 19 DE ENERO DE 1831. [PRECIO 3 REALES.

Sol sale á 5h. 8m.: se pone á 7h. 13m. Tiempo medio, à medio dia solar 12h. 11m. 1s.

Observaciones Meteorologicas

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

Dia del mes.	Epocas del dia.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. la sombra á las 12.	Temperatura del dia. máxima	minima	Higrometro de Daniell. ter.ext.	ter. int	Peso del vapor de un pie cubico de aire	Direccion del viento. abajo	arrib.	Cantidad de agua caida.	Estado de la atmosfera.
17	9hm. med. dia 3h ¾t.	30.13 30.08 30.03	78 76 79	81,3	81,3	—	79,0	66,5	6,84	N E E	O		Ser. turb. S. tb. y nub Noblado

Las medidas lineares de esta tablilla estan expresadas en pulgadas y centesimos de pulgadas del pié ingles. Los grados termometricos son evaluados segun la escala de *Fahrenheit.* El peso del vapor existente en un piè cúbico de aire atmosferico es dado en granos y centésimos de grano de la libra ingles. (*troy.*) Por direccion del viento de abajo se entiende la que indican las veletas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caido desde las 12 hs. del dia precedente hasta las 12 hs. del dia notado en la primera columna.

Exterior.

FRANCIA.

Concluye el informe de la Comision sobre la abolicion de la pena de muerte.

"Talvez seria una imprudencia abolir completamente la pena capital, sin haber fundado ante los establecimientos *penitenciales* tan indispensables para subrogarla.

"Ya es tiempo de mejorar nuestra legislacion, quitandole el caracter odioso de venganza; de consagrar el principio que si la sociedad está interesada en poner al delincuente en la imposibilidad de ofender, tambien le incumbe enmendarlo, y abrirle una senda para que vuelva á su seno à llenar la tarea que todos tenemos de trabajar en el bienestar general.

"Toda legislacion que no estrive en este principio es viciosa y merece ser reprobada.

(*Aqui el orador señala todos los casos en que se podria conmutar la pena de muerte. Con respecto á los crímenes politicos, dice* :)

"El estado de nuestras costumbres y de nuestra civilizacion reclama la misma indulgencia en favor de los delitos políticos, que se combinan con un orden de ideas mas elevadas.

"¿Cual es el objeto de una pena? ¿Poner al criminal en la imposibilidad de dañar? Y si puede conseguirse de otro modo ¿la muerte no es mas bien un acto de venganza, tan contrario à los intereses bien entendidos de la sociedad, que no puede menos de acarrear funestas consecuencias?

"En otros tiempos, cuando las masas sublevadas se personificaban en un solo individuo, hubiese sido tal vezimposible contenerlo en sus descarrios, sin inmolarlo. En aquel periodo de la historia de las naciones, habia ó vasallos poderosos que disputaban el trono al monarca, ú osados aventureros que arrastraban en pos de sí á numerosas poblaciones. A veces no bastaba vencerlos, y su muerte era el único arbitrio para perservarse de nuevas conmociones.

"Pero el estado de la sociedad no es siempre lo mismo; y ya se ha hecho incompatible con la existencia de esos hombres emprendedores, rodeados de una numerosa clientela. Los pueblos pueden agitarse por intereses positivos y con la esperanza de mejorar su suerte; pero nadie renuncia sus hábitos pacificos para segundar las miras de algun ambicioso; y la unica excepcion que ofrece la historia contemporanea, es un caso tan extraordinario que probablemente no volverâ à repetirse en muchos siglos.

"Los crímenes políticos asumen, pues, entre nosotros un carácter muy distinto por sus medios y por sus resultados: bajo este concepto, el delincuente queda en la imposibilidad de renovar sus atentados, su existencia cesa de amagar á la sociedad, y su muerte, siendo innecesaria, debe desde luego considerarse como peligrosa:

"En todas las convulsiones políticas, los hombres se dividen en vencedores y vencidos. Si los primeros se dejan arrastrar de un sentimiento de rencor, si abusan de la victoria, en vez de terminar una revolucion, siembran el germen de otras mas.

"Los suplicios imposibilitan toda reconciliacion, porque irritan á los vencidos, que se someten á la fuerza, aguardando la ocasion de volver á encender la guerra.

"Por otra parte los delitos políticos, tan fatales en sus consecuencias, no siempre denotan una depravacion de alma. Entonces un sentimiento de compasion se apodera de las masas, que deploran la suerte de las víctimas, y miran á su suplicio como un acto de barbarie.

"Recordad la impresion que produjo la muerte de los ilustres generales, que en los primeros dias de la segunda restauracion, fueron sacrificados al recelo y encono del partido sostenido por las bayonetas estrangeras. Estas egecuciones no contribuyeron poco á exasperar á la nacion contra el gobierno. Recorred los anales cruentos de nuestra revolucion, que os atestiguaran que solo la debilidad y el miedo se apoyan en los cadalsos: tambien prueban que cuanto mas inicua es la causa tanto mayor es el número de las víctimas. El terror se hace indispensable á un corto número de opositores que tienen que luchar con una mayoria imponente.

"Pero la sangre clama por la sangre, y esta arma terrible no tarda en dirigirse contra los que mas abusaron de ella: son infinitos los ejémplos de semejantes catastrofes.

"Entretanto, llega el tiempo en que la sociedad vuelve á las vias legales; pues lo que es violento es efimero. Todos sienten la necesidad de reposar; los mismos verdugos se cansan. ¿Qué queda entonces de tantos estragos? ¿Los llantos de los deudos y amigos de las víctimas, los remordimientos de sus tiranos, y los mas amargos recuerdos de sus desmanes?

"He dicho *amargos recuerdos*, Señores, y en efecto ¡citense los hombres inmolados durante 40 años, que no dejaron en nosotros sentimientos muy vivos! Y sin embargo, se derramó su sangre invocando la salud pública, la conservacion del órden, el bienestar de la sociedad. Piénsese en los *Girondinos* tan distinguidos por la sublimidad de su talento como por la elevacion de su alma; en *Bailly*, *Condorcet*, *Lavoisier*, cuya pérdida lloró la Francia y la Europa; en tantos eminentes ciudadanos, que dieron pruebas relevantes de su patriotismo; y preguntese si á los pocos meses la patria no hubiese hecho los mayores sacrificios por rescatar sus vidas!!! Y, SEÑORES, si en nuestras

disenciones no hubo un solo proscripto, que despues de calmadas las pasiones, no pudiese reaparecer en medio de la sociedad sin amagarla ¿qué necesidad habia de sacrificarlos? Hoy mismo ¿no nos vemos rodeados de hombres condenados en otras épocas por sus opiniones ó por su ingerencia politica? Viven con nosotros, son el adorno de la sociedad, y cada dia bendecimos á los felices acaecimientos que los libraron del suplicio.

"Es preciso confesarlo, en ninguna parte los cadalsos elevados en nombre de la libertad la afianzaron, y sus amigos se sonrojarian de deberles su triunfo.

"Si, Señores, para cimentar la libertad de un pueblo es preciso evitar los excesos. Las revoluciones consolidan el imperio de las leyes, si nos mostramos moderados despues de la victoria, generosos hácia los vencidos, y justos para con todos. (*Vivos aplausos.*)

"Cuando una revolucion apoyada y sancionada por el voto nacional, interesa á todo un pueblo, ¿qué necesidad hay de levantar cadalsos? Preparados en medio de la algazara de los vencedores, harian dudar de su generosidad, de su poder y de la legitimidad de sus derechos. (*Nuevos y reiterados aplausos.*)

"Los perturbadores de un estado, los que violan sus leyes politicas, merecen sin duda un castigo imponente, ejemplar y aun severo; pero que sea al mismo tiempo digno de la nacion que lo inflige. Repetir en el seno de una sociedad humana é ilustrada, los espectaculos que caracterizan á los siglos barbaros y que tanta conformidad tenian con sus costumbres, es el anacronismo mas chocante, que degrada á una nacion y le dá el derecho de quejarse de la lentitud con que se procedio á la reforma de sus leyes. (*Aplausos prolongados.*)

"Vuestra comision, en la imposibilidad de presentaros, un proyecto que borre de nuestros códigos la pena capital, sino absolutamente, á lo menos en los casos que acaba de señalar, confia que el gobierno no tardará en ocuparse de este asunto.

"Tambien le parece útil suprimir las penas perpetuas, que una sabia legislacion no debe admitir: la justicia divina no es inexorable con los que la ofenden; ¿por qué la humana no se conformaria con tan sublime modelo? Pero todas estas reformas deben practicarse con tino, sin precipitacion, y con el mas profundo conocimiento de los hechos.

"Tal vez convendria seguir el ejemplo de la antiguedad, segun lo hicieron en los Estados Unidos y en algunas partes de la Alemania; encargando especialmente à un individuo de recoger documentos, imponerse de los hechos, visitar los paises, lugares y establecimientos que ofrecen alguna institucion útil, preparar en fin los trabajos destinados á efectuar estas importantes reformas.

"Este individuo, que á mas de los conocimientos especiales, deberia haber hecho un estudio peculiar del corazon humano, pondria su gloria en llenar tan noble tarea. Los magistrados, los consejeros del rey, las Cámaras cooperarian á rectificar sus nociones, y de este modo nuestra legislacion penal se nivelaria con las costumbres del pueblo mas civilizado del mundo.

"Vuestra comision os propone, pues, á pesar suyo, diferir la discusion del proyecto, y confunde sus votos con los de su autor para que pronto llégue el momento en que el mismo gobierno se ocupe en realizarlos. (*Manifestacion unanime de aprobacion*)."

Interior.

DOCUMENTOS OFICIALES.

SANTA FE Y ENTRE RIOS.

Paranà, Enero 6 de 1831.

El Gobernador que firma tiene el honor de anunciar al Exmo. de la provincia de Santa-Fé á quien se dirige, que siendo ya innecesarias las fuerzas de infanteria auxiliares que S. E. tuvo la dignacion de enviar para sosten y seguridad de la capital, regresan á su pais, despues de haber llenado sus deberes á satisfaccion del que subscribe; y despues tambien de haber granjeado la estimacion pública por el órden, disciplina rigorosa, y subordinacion admirable que han observado.

La tropa, sus recomendables oficiales y su distinguido ayudante mayor, son acreedores á las mayores consideraciones de S. E.

El benemérito géfe que la manda ha prestado servicios de consideracion, aun mas allá de su esfera, y el infrascipto se hace un deber en avisarlo á S. E. para que no quede oculto el mérito de este géfe.

El que firma da á S. E. las mas expresivas gracias por los auxilios que ha prestado, y le protesta las seguridades de su mayor consideracion y alto aprecio con que tiene el honor de saludarlo.

PEDRO BARRENECHEA.
Calisto de Vera, secretario.

Exmo. Sr. Gobernador y capitan general de la provincia de Santa Fé.

Santa-Fé, 9 de Enero de 1831.

El infrascripto Gobernador de la provincia de Santa-Fé ha recibido la comunicacion fecha 6 del corriente, en que el Exmo. Sr. gobernador provisorio de la de Entre-Rios avisa el regreso de la fuerza auxiliar de infanteria perteneciente á esta provincia, que se hallaba en la ciudad del Paraná, con el objeto de mantener el órden y repeler á los sediciosos. Es sumamente satisfactorio saber, por un testimonio tan respetable como él de S. E., que dicha tropa, sus oficiales y géfes, llenando todos sus deberes, hayan correspondido eficazmente á las miras y deseos de este gobierno.

Si, lo que no es de temer, volvieran á salir los anarquistas unitarios de las guaridas donde ocultan su vergüenza y despecho, hallaria siempre la provincia de Entre-Rios en la de Santa-Fé y demas aliadas, la mas oportuna cooperacion para escarmentarlos.

A estas seguridades agrega él que subscribe la expresion de amistad y consideracion con que se honra en saludar al Exmo. Sr. Gobernador á quien se dirige.

ESTANISLAO LOPEZ.
Pedro Larrechea, secretario.

Exmo. Sr. Gobernador provisorio de la provincia de Entre-Rios.

Juzgue ahora el público imparcial la conducta de los gobiernos aliados, en los sucesos de Entre-Rios. Decimos al público imparcial, porque no queremos conceder ese derecho á los unitarios obcecados. Santa Fé y Buenos-Ayres han empleado sus fuerzas terrestres y navales en salvar á aquella provincia de sus odiosos invasores, en alejar las calamidades de la guerra civil, y en restablecer la tranquilidad alterada por un corto tiempo. Conseguidos estos objetos, retiran su intervencion generosamente, y dejan al pueblo entreriano en absoluta libertad para arreglar su administracion por medio del H. C. ¡Què leccion tan elocuente para esa pandilla de *coroneles* legisladores, si aun les restara un pequeño sentimiento de honor y patriotismo! Ellos al contrario, valiendose de la perfidia y la fuerza, se apoderan de los pueblos, despojando del mando á las personas que lo ejercian, y, apoyados en las bayonetas, toman impudentemente la investidura de gobernadores de esas desgraciadas provincias que han reducido á la miseria mas espantosa. Titulos como estos, y los asesinatos, robos y violencias, les darian incontestable derecho para organizar *á palos* la República Argentina, dandole lo que ellos llaman constitucion. Pero los pueblos litorales estan libres y armados; hacen alarde de su moderacion y firmeza; detestan esos principios liberticidas; no quieren otra guia para constituir el pais que la opinion libre y espontanea de los pueblos, y propenderán á que tarde ó temprano caiga la cuchilla de la justicia sobre las cabezas de esos anarquistas armados, de esos famosos delincuentes.

EL FEDERAL.

CORRIENTES.

HH. RR: posesionado el infrascripto de la presidencia con que se le habia hon-

rado en la presente H. L., continuaba ésta celebrando sus sesiones sobre los varios puntos de importancia que demandaban con preferencia su alta consideracion y la eficacia de su celo patriotico. Mas al fin, llegó el dia prefijado para proceder á la eleccion y nombramiento de la persona que, con el carácter de Gobernador y capitan general de la provincia, debe presidir los destinos de ella en el siguiente trienio acordado por la ley. En esta sesion los votos recayeron desgraciadamente en el que subscribe. Pronunciada ya la H. S. en el sentido indicado, tocaba al infrascripto exponer los motivos que hacian imposible su avenimiento para aceptar el mando á que por tercera vez se le llamaba: pero un susurro públ ico y exaltado á la vez, esforzando el voto de los sufragios, sofocaba el éco del exponente; permitiendole únicamente hacer su renuncia en otra forma, sentando el principio que cualesquiera que fuesen las causales que interpusiese el que firma en favor de su negativa, ellas serian, sino miradas con desprecio, al menos desatendidas con fria indiferencia. Si este procedimiento, HH. RR., no ataca las regalias de un ciudadano, el mundo imparcial lo decidirá.

Entretanto si los motivos que adujo el infrascripto en la sesion de que se habla, no bastan á llamar la atencion de los HH. miembros de la representacion provincial, será en vano querer manifestar otros mas; y al poder sucumba enhorabuena el desgraciado sino hay equiedad, igualdad, ni justicia que lo amparen.

La salud del pueblo ha sido siempre el apoyo de la legislatura; ¡ pero cuantas veces esa suprema ley mal aplicada ha producido un torrente de males incalculables, y á la vez sobre aquellos cuya existencia considerada bajo un distinto aspecto podria rendir servicios importantes á la causa de los pueblos! Mas si al poder nada resiste, la victima está pronta á sufrir por el amor de su patria.

El que firma se conoce á sí mismo; y su incapacidad para desempeñar el cargo tan delicado á que se le destina, es uno de los motivos que le obligaron á escusarse; y si por esta falta sobrevienen males á la provincia, caiga desde luego sobre los que ejercen el poder, todo el peso de la responsabilidad por su pronunciamiento.

Ciudadanos reepresentantes: estas son las protestas y los sentimientos últimos de quien tiene el honor de saludaros con su mas alto respeto. Corrientes, Diciembre, 16 de 1830.

Honorables Representantes.

PEDRO FERRE.

Honorable representacion general de la provincia,

PROCLAMA.

El Gobernador y capitan general de la provincia de Corrientes, á sus compatriotas.

Ya volveis á tenerme en la silla de vuestro gobierno, despues de vencer á mis sentimientos y à motivos que me parecian irresistibles: pero circunstancias poderosas han podido mas para someterme al *tercero y últtmo sacrificio*, admitiendo la direccion de de vuestros destinos públicos.

CONCIUDADANOS: el congreso general de la provincia me ha nombrado gobernador y capitan general de ella: haré lo posible por cumplir con los delicados y altos deberes que me impone este cargo. Para conseguirlo, *estais en el deber de ayudarme con vuestras luces y talentos.* No os escuseis, y el pais será feliz.

SOLDADOS DE LINEA Y DE MILICIA: han vuelto á colocarme á vuestro frente, y no puedo dejar de recordaros las glorias que teneis adqueridas en defensa de la patria; y al propio tiempo anunciaros que *la subordinacion es la base primordial de todo militar; y que debeis ser fieles custodios de los ciudadanos*: obrando en este sentido cumplireis con vuestros deberes.

CORRENTINOS: conoceis mi carácter, y sabeis mi decision por el honor y gloria del país: y que mi voluntad no es otra que la de mis conciudadanos; teniendo siempre presente la máxima de que *los gobiernos son para los pueblos:*

HABITANTES TODOS DE LA PROVINCIA: que vuestra conducta sea intachable. Vuestra divisa *fraternidad, energia y perseverancia. Marchemos todos por el sendero de la ley y del honor*; y entonces las virtudes patrias que os caracterizan, reconarán en el mundo argentino, y nuestra provincia será dichosa; que es á cuanto aspira vuestro compatriota y amigo.

PEDRO FERRE.

Corrientes, Diciembre 18 *de* 1830.

EL LUCERO.

BUENOS AYRES, ENERO 19 DE 1831.

La SOCIEDAD DE BENEFICENCIA se hace cada dia mas acreedor à la gratitud pública por sus tiernos y maternales desvelos en la educacion de las niñas. El último informe elevado al gobierno por su Presidenta es una prueba inequívoca del empeño de las socias en el cumplimiento de tan noble tarea. Mientras que la situacion actual del pais paraliza los adelantamientos de casi todos los establecimientos, las escuelas de niñas se multiplican y prosperan sin gravitar sobre el erario mas ahora que cuando fueron establecidas.

Los que comparen la antigua Casa de Huerfanas con el actual Colegio de San Miguel, tendrian dificultad en persuadirse que sean un solo y mismo establecimiento. Aquel asilo de piedad se ha convertido en un verdadero colegio, en que las niñas son mantenidas, cuidadas y enseñadas como podrian serlo en la mejor casa de educacion. Nada nos parece tan merecido como los elogios tributados à su rectora y á la señora Da. *Maria del Rosario Azcuenaga*: estan justificados por los resultados que no podrian ser mas satisfactorios. Lo que decimos del Colegio de San Miguel es aplicable á las demas escuelas, entre las cuales se distingue la de Monserrat, dirigida con igual celo é inteligencia por la Sra. *Gomez*.

Esta escuela y el Colegio de San Miguel son un plantel de jóvenes preceptoras que bastarán de aqui á poco à segundar los votos de la Sociedad para difundir la instruccion en todos los puntos habitados de nuestra provincia. Con dolor la vemos en este momento imposibilitada de fomentar otras escuelas por falta de maestras.

Para que el triunfo de la Sociedad de beneficencia fuese completo, desearíamos que pusiese en conocimiento del publico el resumen de su administracion en el año que acaba de concluir. Si por un lado se admiraría la escrupulosa fidelidad con que se manejaron los fondos de la Sociedad, por otro no dejaria de sorprender la sencillez y precision de su sistema de contabilidad. La señora Da. *Pascuala Belaustegui de Arana*, encargada de este ramo, ha desmentido el adagio que dice que *las mugeres han sido criadas para trastornar los calculos de los hombres*. Creemos que muchos *caballeros* aprenderian algo examinando las cuentas de la la Sociedad de beneficencia.

La señora de *Mendeville*, que tanta parte tuvo en estos trabajos, ha recibido el prémio mas lisonjero en los sufrágios que por segunda vez se han reunido en su favor para presidir aquella respetable corporacion. No dudamos que sabrá corresponder á la confianza del Gobierno y de sus compañeras; y solo sentimos que el número de estas últimas sea tan reducido á causa, segun dicen, de desidencia en sus opiniones políticas. Una señora no deberia renunciar el envidiable privilegio que tiene de profesarlas sin encono, y de subordinarlas á otros sentimientos mas dulces y mas elevados.

COMUNICADOS.

Agradezco al Sr. Dr. Cernadas los elogios que me dispensa por mi moral evangélica. No me considero un Santo, pero creo que no es el Sr. Cernadas quien puede tirar piedras á mi tejado. Puede ser que en el curso de nuestras contestaciones sea preciso manifestar los beneficios que me hizo el Sr. Piñero, y entonces se verá que son iguales á la justicia con que me han condenado esas tres sentencias que mi panegirista tiene por infalibles, y que el publico ha valorado en su verdadero precio.

SANTIAGO FIGUEREDO.

Sr. Editor del Lucero.

Para poder graduar la exactitud del *viejo portero* que habló en la *Gaceta Mercantil* de ayer, se hace necesario que este diga el dia y el cuartel, á que fué conducido, y donde pasó la noche entre pulgas. Si no lo dice lo tendremos mas bien por uno de los *decentes* que corrian en el año 29, en auxilio del gobierno intruso, y que hoy reusan servir al gobierno legal, que por *un viejo empleado*.

Entre tanto sepa el Señor Editor, que sobre esto de las levas se exagera y miente mucho por los que no quieren, pasar las noches entre pulgas sirviendo como las pasamos nosotros, y se desdeñan de servir al lado de—

Los de chaqueta.

MARITIMA.

Entrada al Riachuelo.

Goleta Concepcion, de Corrientes, con maderas, y clin.

Lanchon Florentina, del Monte, con leña.

Garandumba San José y Animas, de idem, con maderas.

Queche San Pedro, de idem. con idem.

Chalupa Dolores, del Ibiquí, con leña, astas, clin, y cueros.

Idem Pilar, de las Vacas, con leña.

Idem Mercedes Bella-Vista, del Monte, con idem.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EL 17. y 18.

Parroquia de la Concepcion.

Antonio Ximenes, 100 años, moreno libre.

Nicanora Cornei , parvula, india, i .

Parroquia de Monserrat.

Lucia Sa inas, 50 años, parda, idem.

Angela, parvula, lib rta.

Parroquia de la Merced.

José Dong , 54 años, libre.

Parroquia del Socorro.

José Palacio, 40 años, pardo idem.

Parroquia de San Nicolas.

Petronila Ortega, parvula, libre.

Parroquia de San Miguel.

Higinio, parvulo, libre.

Vicenta G lvez, 15 años, parda, id.

Parroquia de la Catedral.

Margarita Moreira, parvula, libre.

Hospital General de Mugeres.

Ventura Gonzalez

Maria Peralta, 45 años, libre.

AVISOS.

Se vende una CRIADA tucumana llamada Asuncion Huidobro, de edad de 21 á 22 años, en la cantidad de 250 pesos metalico ó su equivalente en moneda corriente; está criando un hijo de 8 meses, sabe coser, bordar, planchar de lizo y plegar, y otras habilidades mas que se harán saber al que se interese. Pueden ocurrir á la casa de su amó que vive en la calle de Corrientes No. 179, una y media cuadra de San Nicolas para el rio.

To LET.—The House contiguous to the Entrance of the Parque Argentino, containing six rooms, kitchen, pantry, &c.

Cigarros havanos.

Hay á venta unos pocos cajones de muy buena calidad, al infimo precio de 50 pesos el millar. Ocurrase á la calle de la Victoria No. 4.

Inspeccion de Abasto.

Buenos Ayres, Enero 18 de 1831.

Por disposicion del señor gefe de este departamento, se avisa al público que desde el dia de la fecha debe tener tres onzas el medio real de pan blanco, y seis onzas el panbaso.

M. ROBLES.

Quien quisiera comprar cuarenta vacas lecheras mansas con cria, ocurra á la casa No. 136, calle del Paraná. Tambien se necesita una casa en el barrio del alto y cerca del rio, con corralon ó patio grande como para acomodar carretas, con 4 ó 5 piezas. En la misma darán razon.

Se vende una casa por menos de su tasacion, con cuatro piezas habitables y cocina, con arboleda, pozo de valde, formando esquina; en la calle de las Artes No. 328. El que se interese en su compra se podrá ver con el interesado que vive en la calle de Chacabuco No. 19.

Aviso de la Inspeccion y Comandancia General de Armas.

En el mes proximo pasado tuvo por conveniente la comandancia de la Guardia de Honor convocar á todos los individuos que la han de componer segun el articulo 10 del superior decreto de 14 de Octubre ultimo, para certificar las clasificaciones de cada uno; y como no concurriesen con la puntualidad que se requiere, reiteró su invitacion, con cuyo motivo la asistencia ha sido mayor, pero no aun la suficiente, pues se echan de menos mas de la mitad de los que tenian papeletas registradas por el señor coronel D. Francisco Linch. En su consecuencia, esta Inspeccion general, considerando que las citaciones verificadas por el oficial general encargado de clasificar no habrán llegado á noticia de todos, unica razon á que es de atribuirse la falta de puntualidad que ha esperimentado, dispone y ordena pasen á presentarse al expresado oficial general, cuantos en el enunciado articulo se comprenden, entendiéndose tan solo aquellos cuyas papeletas no estan refrendadas por él, y sí, los que unicamente tengan las firmas del inspector general que subscribe, registradas por el señor coronel Linch, bajo la responsabilidad de los que asi no lo cumplieren en el término de 15 dias contados desde la fecha de este aviso, quedarán excluidos del enrolamiento en el cuerpo de la guardia de honor, sus papeletas chanceladas, y sugetos á las medidas que la autoridad dictara contra la inobservancia, á los conceptos de este ultimo aviso que se publicará por 8 ocasiones en el LUCERO y la GACETA MERCANTIL, á fin de que no se alegue ignorancia. Buenos Ayres, Enero 14 de 1831.

LUCIO MANSILLA.

Regimiento de patricios de infanteria de Buenos Ayres. De órden del señor coronel, habiendose observado negligencia por parte de los individuos que corresponden al regimiento, en la asistencia á recibir sus papeletas correspondientes de alistamiento, se dá por último plazo para que concurran á casa de sus capitanés á recibirlas, el de 8 dias contados desde la fecha. Buenos Ayres, Enero 12 de 1831.

RAMIRO.

AVISO.

CON LICENCIA DE LA POLICIA.

Rifa de una casa en la ciudad.

Edificada en dos cuartos de tierra que forman esquina, con cuatro habitaciones separadas y cocina, en cantidad de once mil ochocientos cuarenta pesos siete y medio reales valor de su tasacion, mandada practicar judicialmente y aprobada, previa la vista del Agente Fiscal. Se entra en ella á diez pesos cada cédula, y se apuntan en la Oficina de Patentes desde las 8 de la mañana hasta la 1 del dia. Lo que se comunica al público para las personas que quieran hacerlo. La casa tiene parte de cerco de pared, algunos árboles y un pozo de agua dulce que no corta el jabon para lavar; es un algibe permanente que ahorra y economiza en una casa de familia. Quien se interese en los pormenores ocurra á la Policia á su contador, previniéndo que en caso de no verificarse, en la misma se devolverá el dinero por su tesoreria, presentando la cédula que se diere al tiempo de apuntarse, sellada con el sello del Departamento, y firmada por el citado contador. Y 15 dias antes de verificarse la rifa se avisará al público para que concurran los señores interesados que gusten á ella.

PATENTES.

Se previene á los señores que tienen que comprarlas y registrarlas, que pudiendo hacerlo antes del ultimo de Marzo en que concluye el término concedido por el superior gobierno para la saca, y permitiéndolo sus facultades no dejen la operacion para los ultimos dias; pues que entonces agolpados todos á un tiempo se molestan en aguardar. Por lo tanto: se suplica que los señores que puedan verificarlo en el presente mes, en el de Febrero ó hasta mediado de Marzo, (dejando los ultimos 15 dias para los muy pobres) lo hagan, para que asi sean servidos con mas prontitud, y menos molestia por su parte.

El encargado.

REMATES.

Por Tomas Gowland y Ca.
En la Alameda.

Hoy Miercoles 19 del corriente, se han de rematar en lotes á la mejor postura por cuenta de quien pertenezca, todas las jarcias, velas, anclas, 1 cadena, 1 cable de cañamo, masteleros, virgas, lancha, bote y demas útiles del bergantin americano MARY y NANCY, de 160 toneladas, construido de roble blanco, y en seguida el casco, palos y baupré de dicho buque, surto en valizas segun anuncio que se hará al tiempo de la venta. A los 19 dara principio.

Por los mismos.
En la Alameda.

El Jueves 20 se rematarán del mismo modo todos los utiles pertenecientes á la fragata NORTH STAR, de porte de 292 toneladas, que consisten de velamen, anclas mayores y de labor, masteleros, vergas, 1 cadena, 1 cable de cañamo, 1 lancha y 1 bote con sus remos correspondientes, y otros varios utiles que seria largo especificar. El casco se rematará con sus palos y baupres en un solo lote con las condiciones que se especificarán al tiempo de la venta.

Por los mismos.

Se rematarán sin reserva ninguna 25 pipas y 5 medias pipas de aceite de ballena, habrá muestra á la hora del remate, y se venderá por galones. Se rematará igualmente el casco de la goleta FORTUNATA, en el estado en que se halla en la Boca. Los pertrechos y otros de este buque se venderán de manifiesto al tiempo de la venta, 2 balleneras nuevas, algunas cadenas y anclotes nuevas, y alguna posteria y palmas para ...ias, se venderán tambien en este remate, que empezará á las 10 en punto.

Por Videla y Medrano.

Calle de la Florida No. 18.

Hoy Miercoles 19 del corriente, á la hora de costumbre, se ha de vender á la mas alta postura, por chancelacion de cuentas, un surtido de efectos, cuyo pormenor es como sigue.

Zarazas finas y ordinarias, listados de muchas clases, bramantes de algodon, lienzos, muselinas de colores de muchos gusto, percales franceses, prunelas, lanillas y alepines de colores, nanquines, pieles blancas para pantalones, idem de color para chalecos, lanillas para idem, coletas, y muchisimos articulos.

Por los mismos.

Se venderá indispensablemente una máquina de moler granos perteneciente al concurso de los señores Benit y Poret, por órden de los sindicos de dicho concurso. Dicha maquina sita en la calle de la Plata contigua al No. 377. Los que gusten imponerse de su inventario y tasacion pueden ocurrir á casa de los dichos Videla y Medrano.

Por Lavalle y Macome.

Calle de Potosi No. 36.

El Viernes 20 del corriente, á las once, se venderá en pública subasta una casa propia para una familia mediana, sita en uno de los mejores barrios de la ciudad, á 3½ cuadras de la Plaza de la Victoria. La casa se halla en buen estado, se puede verla ocurriendo á la casa de los rematadores.

Por los mismos.

El Martes 25 del corriente, se ha de rematar á la mas alta postura, el casco con el completo velamen, &a., de la goleta FORTUNA, de porte de 20 toneladas. Este buque es de un excelente andar, y de una fuerte construccion. Es á proposito para el cabotage por la poca agua que cala. Ha tenido hace muy poco tiempo una completa carena, está lista para viajar, y esta surta en el Riachuelo; su inventario podrá verse en casa de los rematadores.

IMPRENTA DEL ESTADO.

Calle de la Biblioteca, No. 89.